

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 25 MAR 2022

Expediente No. 2019-00701.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 232 mediante el cual se indica el registro exitoso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al acreedor hipotecario Ernesto Cruz Herrera.

2. Emplazado en debida forma al acreedor hipotecario Ernesto Cruz Herrera y a las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el respectivo bien inmueble objeto de usucapión, se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado referido en acta anexa a esta providencia, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.

NOIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado

No. 075

Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a).



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

| NOMBRE                    | No. CÉDULA | TP     | DIRECCIÓN                                      | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO            | No. PROCESO | No. PROCESO DESIGNADO |
|---------------------------|------------|--------|------------------------------------------------|----------|-------------------------------|-------------|-----------------------|
| SANDRA JARAMILLO GONZALEZ | 40.033.838 | 86.050 | Calle 151 No. 54-<br>A-41 Torre 1<br>Apto. 202 |          | Respuesta.inmediata@gmail.com | 2020-00030  | 2019-00701            |

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario.

